

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BENAVENTE

##### *Anuncio*

Por acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de junio de 2023, se aprueba la rectificación de error material en las bases reguladoras del proceso de selección de para la estabilización de empleo temporal, en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 142, de fecha 7 de diciembre de 2022, y BOCyL n.º 239, de 14 de diciembre de 2022.

En el siguiente sentido:

1.- La base 11.7.4

*Donde dice:* 11.7.4. Desarrollo de los procesos selectivos relativos a la estabilización de ocupación temporal, art. 2 de la Ley 20/21, de 28 de diciembre (base 11.6.4).

El criterio de baremación es el siguiente:

2.2) Formación reglada: Hasta 5 puntos, donde se valorará estar en posesión de un título oficial superior al requerido para el puesto.

- Título de Bachiller Superior o equivalente, 2,50 puntos.

- Título de Diplomado, 3.50 puntos.

- Título de Licenciado o Grado, 5 puntos.

*Debe decir:*

2) Formación reglada: Hasta 5 puntos, donde se valorará estar en posesión de un título oficial superior al requerido para el puesto.

- Título de Bachiller Superior o equivalente, 2,50 puntos.

- Título de Diplomado, 3,50 puntos.

- Título de Licenciado o Grado, 5 puntos.

Con relación a la plaza de ingeniero/a técnico industrial:

Formación reglada: Hasta 5 puntos, donde se valorará estar en posesión de un título oficial superior al requerido para el puesto.

- Título de licenciado en ingeniería industrial o grado y master habilitante en ingeniería industrial, 5 puntos

2.- Anexo V:

1. *Donde dice:*

3.2	5	Bomberos	Bachillerato, técnico (FP1)	232, 235, 236, 237, 238
-----	---	----------	-----------------------------	-------------------------

*Debe decir:*

3.2	5	Bomberos	Bachillerato, técnico (FP1/FP2)	232, 235, 236, 237, 238
-----	---	----------	---------------------------------	-------------------------

*2. Donde dice:*

3.2	1	Chófer de basuras y limpieza viaria	Bachiller superior, FP 2º o equivalente, técnico grado medio de FP o especialidad profesional reconocida	168
3.2	1	Chófer servicios múltiples	Bachiller superior, FP 2º o equivalente, técnico grado medio de FP o especialidad profesional reconocida	167
3.2	1	Chófer servicio grúa	Bachiller superior, FP 2º o equivalente, técnico grado medio de FP o especialidad profesional reconocida	111

*Debe decir:*

3.2	1	Chófer de basuras y limpieza viaria	Bachiller superior, FP 2º o equivalente, técnico grado medio de FP o especialidad profesional reconocida * Permisos de conducir de la categoría: C en vigor en la fecha de presentación de las solicitudes y durante todo el proceso selectivo hasta la firma del contrato. * certificado de aptitud profesional (CAP) en vigor en la fecha de presentación de las solicitudes y durante todo el proceso selectivo hasta la firma del contrato.	168
3.2	1	Chófer servicios múltiples	Bachiller superior, FP 2º o equivalente, técnico grado medio de FP o especialidad profesional reconocida * Permisos de conducir de la categoría: C en vigor en la fecha de presentación de las solicitudes y durante todo el proceso selectivo hasta la firma del contrato. * certificado de aptitud profesional (CAP) en vigor en la fecha de presentación de las solicitudes y durante todo el proceso selectivo hasta la firma del contrato.	167
3.2	1	Chófer servicio grúa	Bachiller superior, FP 2º o equivalente, técnico grado medio de FP o especialidad profesional reconocida * Permisos de conducir de la categoría: C en vigor en la fecha de presentación de las solicitudes y durante todo el proceso selectivo hasta la firma del contrato. * Certificado de aptitud profesional (CAP) en vigor en la fecha de presentación de las solicitudes y durante todo el proceso selectivo hasta la firma del contrato.	111

Benavente, 6 de junio de 2024.-La Alcaldesa.

R-202401836